5. Sírvase informar por medio de un cuadro comparativo ¿Qué avances y desafíos se han identificado en la implementación de la Política de Humedales del Distrito Capital en términos de la conservación de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá

La Política Pública de Humedales del D.C. se adoptó mediante el Decreto Distrital 624 de 2007, y el plan de acción de este instrumento fue adoptado mediante la Resolución de la Secretaría Distrital de Ambiente No. 02988 del 23 de diciembre de 2015, después de surtir un proceso participativo de construcción y de aprobación por parte de la Mesa de humedales del Consejo Consultivo de Ambiente. Este instrumento se constituye como el marco para la ejecución de las metas, las estrategias y proyectos, así como también para su seguimiento mediante la definición de tiempos, responsables e indicadores.

La Política Pública de Humedales del D.C. y la implementación de su plan de acción reflejan el esfuerzo de las entidades por atender los desafíos que surgen en el mantenimiento de la estructura ecológica principal de la ciudad, invirtiendo con efectividad los recursos para fortalecer los procesos que se vienen adelantando en los diferentes humedales de Bogotá, para generar resultados que garanticen el mejoramiento de sus condiciones ambientales y, de esta manera, aportar al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población.

Dado que en el proceso de construcción del plan de acción de la política no se identificaron indicadores ni metas anuales para los 38 proyectos definidos, el avance en la ejecución de esta política se estima cualitativamente desde la gestión realizada, con el reporte efectuado por las dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente y por las entidades distritales responsables de su implementación.

En este sentido, de acuerdo con el seguimiento efectuado, se puede concluir que se ha venido fortaleciendo la gestión institucional alrededor de los humedales para su protección, conservación, cuidado y reconocimiento como ecosistemas estratégicos de la ciudad. Este resultado se debe a la ejecución de acciones constantes y sostenidas, derivadas de las funciones de las entidades durante las últimas décadas, en las cuales los humedales se han convertido en sujetos de la intervención pública, con asignación presupuestal y recurso humano, en especial por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

De acuerdo con lo anterior, a continuación encuentra los avances más significativos de la política y sus desafíos asociados.

Avances	Desafíos
Las acciones de recuperación y conservación de los humedales en el distrito han permitido avanzar en aspectos críticos como el saneamiento predial de 1900 predios, la restauración ecológica y los procesos de descontaminación por medio de la corrección de conexiones erradas. Esto supone una gran inversión, por parte de las entidades responsables, para consolidar la estructura ecológica principal de la ciudad, de la cual hacen parte los ecosistemas de humedal. Desde el año 2017 hasta la fecha se han realizado las sesiones de la Mesa de Humedales del	La política de humedales y su plan de acción representan un esfuerzo por hacer más efectivos y eficientes los recursos y procesos generados en estos ecosistemas, con el ánimo de obtener resultados e impactos que mejoren su calidad ambiental y en consecuencia la calidad de vida de los habitantes y visitantes de la ciudad. El beneficio directo de la implementación de esta política lo reciben las localidades donde se encuentran ubicados los humedales declarados actualmente como áreas protegidas (Usaquén, Suba, Engativá, Barrios Unidos, Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Ciudad

Consejo Consultivo de Ambiente, garantizando la participación de la ciudadanía. Así mismo, cada año se realizan las mesas territoriales de cada humedal con el fin de conocer las preocupaciones de la ciudadanía y generar acciones conjuntas con las entidades a cargo de la implementación de la política. Desde el año 2015 se garantizó el caudal ecológico de la Reserva Distrital de Humedal Córdoba. Mediante el Decreto 1468 de 2018 se declaró el Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos de Bogotá Distrito Capital, el cual está conformado por 11 de las 17 Reservas Distritales de Humedal. Entre el periodo 2019 y 2020 se evidenció una notable disminución de acciones de las entidades, debido a la declaratoria de pandemia por COVID 19, situación que limitó el actuar interinstitucional. En el año 2021, por medio del Decreto Distrital 555 de 2021, se realizó la recategorización de las áreas de humedal de Parques Distritales Ecológicos de Humedal a Reservas Distritales de Humedal, permitiendo una mayor protección de estos ecosistemas y usos más restringidos para su suelo. Esta recategorización da cumplimiento al proyecto 14. Así mismo, por medio del Decreto Distrital 555 de 2021, se declararon dos nuevas Reservas Distritales de Humedal, para un total de 17 áreas protegidas bajo esta categoría. Por lo tanto, se avanza en proyecto 21. Los logros obtenidos durante el año 2022 obedecen a la ejecución permanente de acciones, desarrolladas por las entidades, de acuerdo con sus competencias misionales, razón por la cual los humedales han recibido una constante inversión pública, con asignaciones presupuestales por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Durante 2022 se ejecutaron acciones pedagógicas presenciales y virtuales con participación de 37755 personas	Bolívar y Bosa), aun cuando toda la ciudad en general se beneficia de los servicios ecosistémicos que prestan. Por esta razón, es fundamental mantener un diálogo propositivo, con el fin de avanzar en la consolidación de los escenarios de participación y promover el desarrollo de las acciones que favorezcan estos ecosistemas, siendo este uno de los desafíos más importantes de esta política pública. Con respecto a los inconvenientes que se han presentado para la recuperación de estos ecosistemas, se ha determinado que estos corresponden principalmente a las altas inversiones que se requieren, principalmente para el saneamiento predial, la descontaminación y la restauración ecológica, con el fin de lograr la recuperación integral de estos ecosistemas y su conectividad con otros elementos de la Estructura Ecológica Principal y Regional. Sin embargo, la inclusión del complejo de 11 humedales en la lista de importancia internacional de Ramsar constituye una oportunidad importante para la gestión de recursos orientados a la conservación de estos ecosistemas estratégicos. La presión constante que ejerce el modelo de crecimiento de la ciudad, expresada por complejos procesos de crecimiento poblacional y expansión territorial, exige la generación de lineamientos y actuaciones claras y efectivas que tiendan hacia la incorporación de la perspectiva de sustentabilidad en la planificación para el ordenamiento ambiental y territorial a partir de la cuenca hidrográfica, incluyendo los ecosistemas comunes Es necesario que las entidades se fortalezcan adquiriendo y disponiendo de instrumentos administrativos, de conocimiento, y de los valores humanos indispensables que se requieren institucionalmente para afianzar los procesos necesarios para la conservación y manejo sostenible de los humedales. También es importante garantizar los recursos que permitan implementar, de manera efectiva, el plan de acción de esta política. Una gestión intersectorial efectiva requiere la construcción de sinergias, la interrelación de actores institucionales y de base social comunitaria y una intensión crítica y constructiva en el proceso de retroalimentación, que propendan por el uso eficiente de los recursos a favor del mantenimiento de estas áreas protegida.

12. Tomando en cuenta que el estado de la biodiversidad, en un lugar determinado, constituye el mayor sustento de la Naturaleza y a su vez el mejor indicador del estado de los ecosistemas presentes en determinado hábitat, sírvase a informar los avances que ha tenido hasta el momento la implementación de la Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital en términos de la conservación de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.

El monitoreo en las Reservas Distritales de Humedal (RDH) pretende evaluar y realizar el seguimiento de la biodiversidad, así como de sus procesos ecológicos. Particularmente, el monitoreo de humedales permitirá medir los cambios y dinámicas de las especies, establecer su estado actual frente a tensionantes particulares, calcular la efectividad de las acciones de recuperación y restauración de los ecosistemas y/o evaluar las dinámicas de conectividad ecológica.

A finales del año 2017 se terminó un documento consolidado para cada humedal donde se actualizó la información sobre línea base y se incluyeron los resultados más recientes del monitoreo biótico. También, se cuenta con los resultados para cada humedal, respecto de los análisis adelantados por la CAR y Analquim, en los cuales se presentan resultados fisicoquímicos y microbiológicos respecto de la calidad del agua.

Como producto se cuenta con alrededor de 20.000 registros individuales de la biodiversidad y se determinó que en la actualidad se cuenta con al menos 155 especies, de los cuales la mayoría son aves, seguidos de mamíferos, reptiles y anfibios, determinando: su estatus de amenaza, localización geográfica, comportamiento, cobertura vegetal asociada, entre otros aspectos. De otro lado, si bien no se ha formulado un documento como tal del Plan de monitoreo, dentro de las actividades definidas en los planes de intervención que adelantan los administradores para cada uno de las RDH, quedó consignada la necesidad de realizar gestión para efectuar, por ejemplo, recorridos comunitarios de monitoreo biológico, los cuales se vienen realizando.

En el 2018 se inició la elaboración de la línea base de investigaciones, a partir de la cual se estructurará el plan interinstitucional y comunitario de investigaciones sobre los humedales del D.C. Se adelantaron en los humedales 16 proyectos de investigación por parte de estudiantes de 11 instituciones de educación superior.

Con base en los resultados de avance en la gestión, efectuó la actualización del plan de acción de la política en el 2020, con el fin de revisar técnicamente la pertinencia de algunos de los proyectos, eliminar los que ya fueron implementados, y proponer otros nuevos que se requieren para la conservación de la biodiversidad del D.C de acuerdo con las condiciones actuales del territorio. Esta actualización se realiza en el marco de los lineamientos de la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito (Decreto 668 de 2017 y 703 de 2018), incorporando la visión de enfoques, las nuevas propuestas del Convenio de Diversidad Biológica sobre conservación y género, el Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) 2016-2030 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos.

Durante el primer semestre de 2021, se elaboró un documento que recoge los instrumentos económicos ambientales y las fuentes de financiación relacionadas con las áreas protegidas y el reverdecimiento de Bogotá - Región. Adicionalmente, se desarrolló el Convenio 20202426 entre la SDA y la PNUD el cual tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para diseñar el esquema programa de pago por servicios ambientales - PSA vinculados a los acuerdos de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos hacia el fortalecimiento de comunidades rurales sostenibles en el Distrito Capital". En este semestre se generó y discutió los resultados del convenio entre ellos temas como "Análisis de las condiciones socioeconómicas de la población ubicada en la zona rural de Bogotá como aporte al diseño de un Programa de Servicios Ambientales - PSA en la ruralidad del Distrito Capital" y "Metodología para el cálculo del incentivo, definición del valor, modalidad y frecuencia de pagos"; está pendiente definir las áreas y ecosistemas estratégicos para el piloto de los esquemas de PSA.

Con respecto a 2022, de acuerdo con los reportes enviados por las entidades responsable y corresponsables de la implementación de la política, se han registrado importantes logros en la implementación de la política, de los cuales se destacan los relacionados con los ejes 2 y 3, la conservación de la biodiversidad, la restauración de los ecosistemas degradados, la consolidación de las acciones de control del tráfico y el manejo integral de flora y fauna silvestre. En este mismo contexto, se ha avanzado en acciones relacionadas con Participación social, referida a la vinculación de la ciudadanía en procesos de reconocimiento de la biodiversidad, y de apropiación para la conservación y protección de la biodiversidad. Dado que los procesos de gestión en biodiversidad y los procesos ecológicos son de largo plazo, no es pertinente realizar evaluaciones en plazos inferiores porque no se obtendrían resultados relevantes sobre las acciones realizadas.